## DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 11:40 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2026 con ID. NRO. 493204 "Mantenimiento para maquinarias pesadas",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

  El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

  En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026-

- **DETALLES DEL PROCESO:**

| | | |
|---|---|---|
| *2.1.* | ***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*** | 493204 |
| *2.2.* | ***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*** | GS. 43.773.102 |
| *2.3.* | ***FECHA DE CDP*** | 22/09/2026 |
| *2.4.* | ***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*** | 19/10/2026 08:30 horas |
| *2.5.* | ***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*** | **Declaración Jurada con Certificación de Firma**, Garantía Bancaria, Póliza, |
| *2.6.* | ***FORMA DE ADJUDICACION*** | **POR TOTSL** |
| *2.7.* | ***DENOMINACION DEL LLAMADO*** | **Mantenimiento para maquinarias pesadas** |
| *2.8.* | ***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*** | INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22 |
| *2.9.* | ***VIGENCIA DEL CONTRATO*** | HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR |
| *2.10.* | ***CONTRATO ABIERTO*** | NO |

- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**
  - Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día **19 de octubre del 2026 para las ocho horas con treinta minutos,** en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

Daiane Aparecida Morales Galeano
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

- ***MUNDO INGENIERIA, de LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN***

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | MUNDO INGENIERIA | ***GS. 43.773.102*** |

- Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

- **MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION**

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el El Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 55. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Daiane Aparecida Prado Duarte
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

| **COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA** | **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBYDEN** |
|---|---|
| **DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
| El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| ***DOCUMENTOS LEGALES*** | |
| **Personas Físicas** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS**

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2664/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones al oferente.

Jaiane Aparecida Tondo Jaime
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

**CAPACIDAD LEGAL:**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Daiane Aparecida Tordo Daiane
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control interno

Alejandro Sotinas
Contabilidad y Presupuesto

*De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:*
***LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN***

- *No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.*
- *No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios,*

*No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.*

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES por tanto es admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

Corresponde seguidamente verificar las planillas de ofertas y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Gaiane Alejandra Torales Galeano
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Grupo 1 - Mantenimiento Motoniveladora Caterpillar 140 M  Contrato Abierto: No,  Abastecimiento Simultaneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Ref | Dif en Gs | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73152101-014 | Cuchilla de 8pulgadas 15 agujeros 3/4 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 1.873.125 | 3.746.250 | 1.873.125 | 0 | |
| 2 | 80111613-9999 | Mano de obra cambio de cuchilla | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 202.500 | 202.500 | 202.500 | 0 | |
| 3 | 73152101-014 | Bulon con tuerca | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 36,00 | 18.732 | 674.352 | 18.732 | 0 | |
| 4 | 80111613-9999 | Mano de obra bulones | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 151.875 | 151.875 | 151.875 | 0 | |
| 5 | 73152101-014 | Esquinero | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 658.125 | 1.316.250 | 658.125 | 0 | |
| 6 | 80111613-9999 | Mano de obra esquinero | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 202.500 | 202.500 | 202.500 | 0 | |
| 7 | 73152101-014 | Guias de desplasamiento de lamina | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 5,00 | 556.875 | 2.784.375 | 556.875 | 0 | |
| 8 | 80111613-9999 | Mano de obra guia desplasamineto | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 202.500 | 202.500 | 202.500 | 0 | |
| 9 | 73152101-014 | Kit de mantenimientos | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 2.835.000 | 5.670.000 | 2.835.000 | 0 | |
| 10 | 80111613-9999 | Mano de obra mantenimento | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 1.526.250 | 3.052.500 | 1.526.250 | 0 | |
| 11 | 73152101-014 | Guias de circulo | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 6,00 | 354.375 | 2.126.250 | 354.375 | 0 | |

Graciane Apolonia Torales Jara
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 80111613-9999 | Mano de obra guia de circulo | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 202.500 | 202.500 | 202.500 | 0 | |
| 13 | 73152101-014 | Reparacion de cilindro dezplasamiento | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 1.830.000 | 1.830.000 | 1.830.000 | 0 | |
| 14 | 80111613-9999 | Mano de Obra cilindro dezplasamiento | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 711.667 | 711.667 | 711.667 | 0 | |
| 15 | 73152101-014 | kit de mando final lado izquierdo | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 5.896.667 | 5.896.667 | 5.896.667 | 0 | |
| 16 | 80111613-9999 | Mano de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 813.333 | 813.333 | 813.333 | 0 | |
| | | | | | | **Total por Grupo:** | **29.583.519** | | |

Grupo 2 - Mantenimiento de Pala Cargadora 924 H  Contrato Abierto: No,  Abastecimiento Simultaneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Ref | Dif en Gs | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78180101-014 | Kit mantenimiento motor | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 3.847.500 | 7.695.000 | 3.847.500 | 0 | 0 |
| 2 | 80111613-9999 | Mano de obra por cambio kit motor | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 2,00 | 1.063.125 | 2.126.250 | 1.063.125 | 0 | 0 |
| 3 | 78180101-014 | servicio de mano de obra desmontaje y montaje de picos inyectores | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 3.558.333 | 3.558.333 | 3.558.333 | 0 | 0 |
| 4 | 80111613-9999 | Mano de obra cambio de puntera | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00 | 810.000 | 810.000 | 810.000 | 0 | 0 |
| | | | | | | **Total por Grupo:** | **14.189.583** | | |

Jaiane Apa... da Toledo Jaime
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN no** presento errores aritméticos y se aclara que no se les ha solicitado aclaración o explicación detallada de precios atendiendo a que las ofertas cotizaron dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

- **CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA**
  - Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** *presenta* los siguientes índices:

| LUIS MIGUEL AGUILAR | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | 2.024 | 2.025 | PROMEDIO | COEFICIENTE MEDIO | |
| ***INFORMACIÓN DEL BALANCE*** | | | | | | |
| TOTAL PASIVO | 532.720.000 | 302.326.500 | 302.326.500 | 379.124.333 | 0,37 | endeudamiento |
| TOTAL ACTIVO | 1.156.284.361 | 946.829.363 | 1.011.634.399 | 1.038.249.374 | | |
| PATRIMONIO NETO | 623.564.361 | 644.502.653 | 709.307.899 | 659.124.971 | 1,58 | |
| ACTIVO CORRIENTE | 397.284.361 | 198.645.653 | 218.645.653 | 271.525.222 | 3,08 | |
| PASIVO CORRIENTE | 260.232.617 | 2.326.500 | 2.326.500 | 88.295.206 | | liquidez |
| ***INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS*** | | | | | | |
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS | 6.500.000 | 20.938.502 | 78.912.004 | 35.450.169 | 0,06 | |
| CAPITAL | 609.457.393 | 609.457.393 | 609.457.393 | 609.457.393 | | rentabilidad |

**Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025).

Jaione Aparicio Torales Galeano
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

**Para contribuyentes de IRE SIMPLE** : Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

**Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de ofertas.

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

En el caso de Consorcios, se deberán indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio.

| Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: | **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** |
|---|---|
| Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente. | CUMPLE |
| Formulario de DDJJ de IRE SIMPLE de los años 2023, 2024 y 2025 | NO APLICA |
| Formulario de IVA GENERAL de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Exclusivamente para contribuyentes del IVA | NO APLICA |

- **EXPERIENCIA**

Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa, como Taller Mecánico. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Jaiane Aparecida Torres Jaime
Dir. De Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Dirección de Administración y Finanza

Stefany Baumann
Organo de control Interno
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Organo de Control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo sobre el monto ofertado.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

| **Requisitos documentales para evaluación de experiencia** | **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE |
| Copia la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE |
| Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de mantenimiento y reparación de vehículos, objeto del llamado acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, y que la sumatoria del mismo alcance el 50% como mínimo sobre el monto ofertado, de los años. 2023, 2024 y 2025. | CUMPLE |

## CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de la estructura, equipos, herramientas y personal técnico necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del llamado. Para el efecto deberá contar con disponibilidad de un taller o local adecuado, con tinglado, equipos y herramientas necesarios para los trabajos requeridos, así como de un móvil equipado y personal técnico suficiente para realizar los trabajos en el taller, depósito de máquinas de la institución o lugar donde se encuentre la maquinaria, cuando resulte necesario.

Los recursos podrán ser propios, arrendados o estar a disposición del oferente mediante cualquier otro título válido, debiendo acreditarse documentalmente su disponibilidad durante la ejecución contractual.

*La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de las informaciones presentada

Jaiane Aparecida Tonin Dalla
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto

| | MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de disponibilidad de infraestructura y recursos, identificando el taller/local, móvil, principales equipos y herramientas que serán utilizados para la ejecución del contrato | CUMPLE |
| 2. Documento que acredite la disponibilidad del taller/local, pudiendo consistir en documento de propiedad, contrato de alquiler, comodato, autorización de uso, compromiso de disponibilidad u otro documento equivalente | CUMPLE |
| 3. Documento que acredite la disponibilidad del móvil, cuando éste no sea propio: contrato de alquiler, comodato, autorización de uso o documento equivalente. | CUMPLE |
| 4. Listado del personal técnico propuesto, indicando las funciones que desempeñará durante la ejecución contractual. | CUMPLE |

- **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

  Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

| Item | Descripción | MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN |
|---|---|---|
| 1 | **Mantenimiento para maquinarias pesadas** | CUMPLE |

- **ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS**

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs 43.773.102-** (guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y tres mil ciento dos), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR** Es así que conforme:

- La oferta total presenta por la **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** a la suma de **Gs. 43.773.102-** (guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y tres mil ciento dos).

Dir. De Administración y Finanzas

Organo de control Interno

Contabilidad y Presupuesto

- **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

| | EMPRESA OFERENTE | CAPACIDAD LEGAL | CAPACIDAD FINANCIERA | EXPERIENCIA | TECNICA | ANALISIS ECONOMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ***MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN*** | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |

- La firma **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN podrá** ser la adjudicada por **EL TOTAL** para **"Mantenimiento para maquinarias pesadas"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar la única oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**
- En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nro. 12/2026 **"Mantenimiento para maquinarias pesadas" CON I.D. N° 493204** a la firma **MUNDO INGENIERIA/ LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con RUC 4391917-0**, representada por el **Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con C.I. N.° 4391917** en carácter de Representante Legal, **por el monto total de Gs. 43.773.102-** (guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y tres mil ciento dos).

**AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

**INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro, Dictamen salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Balmaceda
Organo de control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto